

CONDICIONES CONTRACTUALES QUE ACEPTA AL SOLICITAR LA TARJETA AGLA CARD

La persona/entidad (El titular) a cuyo nombre se emite/n la/s tarjeta/s solicitada/s y la entidad presentadora o garante manifiestan que, con anterioridad a la firma del presente contrato, ha/n leído, conoce/n y acepta/n expresamente las condiciones contractuales de solicitud y uso de la/s tarjeta/s AGLA CARD que le/s vincula/n con AGLA CARD, S.L.U. (En adelante, AGLA CARD), comprometiéndose el titular a ponerlas en conocimiento y hacerlas cumplir por su personal empleado o autorizado para el uso de la/s tarjeta/s.

1º.- El titular o su personal empleado o autorizado tiene derecho a utilizar la/s tarjeta/s como instrumento de pago de los servicios y suministros ofrecidos en todos los establecimientos adheridos a la red AGLA CARD de conformidad con las estipulaciones establecidas en el presente contrato. En caso de que la/s tarjeta/s estuviera/n emitida/s vinculadas a una matrícula de vehículo en particular únicamente dará derecho a su utilización para dicho vehículo y matrícula.

2º.- El titular y/o personal empleado o autorizado para el uso de la/s tarjeta/s se compromete/n a: Firmar las facturas y notas de cargo o albaranes que extienda el establecimiento, albaranes o boletas manuales, etc. A acreditar, a requerimiento del personal del establecimiento adherido a la red AGLA CARD de que se trate, su condición de titular o autorizado mediante la exhibición de la copia del presente contrato, DNI o exhibición de autorización escrita para tal utilización de la/s misma/s suscrita por el titular. Comunicar expresamente a AGLA CARD cualquier modificación en la composición de la flota del titular por baja y/o adquisición de nuevos vehículos, y manifestar, en su caso, la solicitud de tarjeta/s para otra/s matrícula/s y vehículo/s. En dicho caso, AGLA CARD procederá, en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, a la cancelación de la/s tarjeta/s vinculadas a vehículos que ya no pertenezcan al titular, y a la expedición de nueva/s tarjeta/s, en caso de ser solicitado por el titular, que automáticamente quedarán vinculadas al contenido del presente contrato, sin necesidad de suscribir otro/s nuevo/s.

3º.- La/s tarjeta/s tiene/n un período de validez que figura impreso en la/s misma/s, no pudiendo ser utilizada/s con posterioridad a su fecha de caducidad.

4º.- AGLA CARD renovará la/s tarjeta/s caducada/s mediante la emisión de nueva/s tarjeta/s que se remitirán al titular con TREINTA días de antelación a su fecha de caducidad, salvo que reciba instrucciones expresas en contra del titular de la/s tarjeta/s con al menos treinta días de antelación a la fecha de caducidad. No obstante lo anterior, por incumplimiento de las obligaciones contractuales del titular, AGLA CARD podrá denegar la renovación de la/s tarjeta/s mediante comunicación escrita al titular en cualquier momento. Tanto si se deniega la renovación por AGLA CARD como por el propio titular, éste se obliga al pago de los importes de servicios y suministros realizados con la/s tarjeta/s con anterioridad a la fecha de caducidad, y asimismo, a devolver a AGLA CARD la/s tarjeta/s caducada/s o cancelada/s cortada/s por la mitad.

5º.- La/s tarjeta/s será/n siempre propiedad de AGLA CARD. Con motivo de previo incumplimiento de las obligaciones del titular o del portador personal empleado o autorizado por aquel, podrá suspender temporalmente o bloquear definitivamente el uso de la/s tarjeta/s notificándolo expresamente al titular requiriéndole oportunamente el cumplimiento y la devolución inmediata de la/s tarjeta/s a AGLA CARD o a los establecimientos afiliados que le requieran tal devolución. A tales efectos, el titular autoriza a AGLA CARD a poner en conocimiento de los establecimientos o entidades afiliadas al servicio de tarjetas AGLA CARD, la suspensión, bloqueo o cancelación de su/s tarjeta/s, bien directamente o mediante la inclusión en listados de tarjetas bloqueadas o canceladas. Con independencia de posible incumplimiento, tratándose de un contrato de duración indefinida, cualquiera de las partes podrá dar por resuelto el contrato en cualquier momento sin especial alegación de causa notificándolo a la otra por escrito con al menos treinta días de antelación a la fecha que se determine para su terminación, y sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el término del contrato.

6º.- El titular puede, en cualquier momento, desistirse del presente contrato y renunciar al uso de la/s tarjeta/s expedida/s a su nombre, obligándose a comunicar fehacientemente tal decisión a AGLA CARD y a devolver la/s tarjeta/s cortada/s por la mitad directamente a AGLA CARD. En dicho caso, AGLA CARD procederá al bloqueo y cancelación de la/s tarjeta/s a la recepción de tal comunicación en días laborables. El desistimiento o resolución del contrato a instancia del titular no le exonera del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que sus efectos se computarán a partir del momento en que resulten cumplidas y liquidadas todas sus obligaciones contractuales y en concreto, la obligación de pago de las facturas que se giren por los importes de servicios y suministros adquiridos mediante el uso de la/s tarjeta/s hasta su cancelación.

7º.- AGLA CARD emitirá y remitirá mensualmente al titular una factura, por defecto electrónica, o en papel, si el cliente lo solicita, comprensiva de los servicios y suministros efectuados con la/s tarjeta/s desde el cierre de la facturación anterior. AGLA CARD se reserva el derecho a modificar el período de facturación correspondiente previa comunicación al titular con TREINTA días de anterioridad a la emisión de la siguiente factura de período modificado. El titular/entidad garante presentadora, firmantes del presente contrato, se obliga/n al pago inmediato de los servicios y suministros realizados mediante el uso de la/s tarjeta/s facturados por AGLA CARD a la presentación del correspondiente recibo bancario, transferencia bancaria, ingreso en cuenta, pagaré o cheque bancario a la cuenta referida por AGLA CARD. A tal efecto, AGLA CARD girará mensualmente, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de cierre de la facturación, recibo por el importe total de los servicios y suministros realizados con la/s tarjeta/s en la mensualidad inmediatamente anterior contra la/s cuenta/s designada/s en el presente contrato o aquellas otras que se designen por el titular/garante a futuro como consecuencia de cambios de domiciliación bancaria, todo ello como norma general, aceptándose otras formas de pago (transferencia bancaria, ingreso en cuenta, pagaré o cheque) y días de pago diferentes al general, bajo y mediante estudio de riesgo y aprobación del mismo por el departamento correspondiente de AGLA CARD y a su vez de la Aseguradora de Crédito que corresponda, no teniendo, AGLA CARD, ningún tipo de obligación para mantener en el tiempo, el acuerdo verbal o forma especial de pago aceptado en su momento, si por lo que fuera, cambiaran las condiciones del mercado, de riesgo, etc... pudiendo modificar o cancelar, dichas condiciones, a la norma general con un simple aviso indicando esta decisión. Transcurridos quince días desde la fecha del cargo que la entidad bancaria haya efectuado, sin que en dicho plazo se haya recibido reclamación escrita del titular, se considerará su conformidad a la correspondiente facturación.

8º.- AGLA CARD adeudará en la cuenta del cliente/garante la cantidad anual por tarjeta de CERO EUROS (0,00 €.-), en concepto de gastos de emisión, renovación y gestión de la/s tarjeta/s. El citado importe será objeto de actualización cuando AGLA CARD lo considere oportuno.

9º.- En el supuesto de impago de recibo/s emitido/s y presentado/s por AGLA CARD contra la cuenta designada por el titular por servicios, suministros realizados por la/s tarjeta/s del titular, y/o gastos contractualmente previstos, y que no se hiciera/n inmediatamente efectivo/s a su presentación resultando, por tanto, devuelto/s impagado/s, AGLA CARD tendrá derecho al bloqueo, incluso a la cancelación de la/s tarjeta/s de conformidad con lo establecido en la condición 5, obligándose el titular al pago de cuantos gastos bancarios que por la devolución e impago se originen, además del interés de demora hasta la fecha del pago íntegro de la deuda contraída correspondiente al dos y medio por ciento (2,5%) del importe impagado.

10º.- En el supuesto de impago de recibo/s por servicios, suministros y/o gastos facturados por AGLA CARD y adquiridos mediante el uso de la/s tarjeta/s, AGLA CARD se compromete a requerir al titular/garante formalmente, el pago del principal, gastos bancarios e intereses adeudados concediendo plazo para solución extrajudicial de siete (7) días naturales. Transcurrido dicho plazo sin haberse liquidado totalmente las obligaciones del titular frente a AGLA CARD, ésta se encontrará en libertad para proceder a la reclamación judicial que le corresponda en ejercicio de su derecho al cobro.

11º.- Todos los servicios y suministros adquiridos por el titular/personal empleado o autorizado por aquel mediante el uso de la/s tarjeta/s, deberán ser satisfechos por el titular a AGLA CARD de conformidad con lo establecido en el presente contrato. Mediante el presente contrato de concesión de tarjeta de pago, AGLA CARD no asume las responsabilidades de los establecimientos adheridos a su red en relación con la posible denegación de la/s tarjeta/s o con los servicios y suministros que dichos establecimientos ponen a disposición del titular. Las posibles reclamaciones que el titular tuviera frente al establecimiento adherido que ofrece tales servicios y suministros no justificarán el retraso o impago de los mismos a AGLA CARD. El titular tiene derecho a efectuar frente al establecimiento adherido cuantas reclamaciones le asistan por posibles defectos o deficiencias en los servicios y suministros ofrecidos, y sin perjuicio del posterior abono que, en su caso, le realice AGLA CARD conforme instrucciones del establecimiento.

12º.- El titular de la/s tarjeta/s se responsabiliza de su correcto uso y conservación, así como de que así sean utilizadas por su personal empleado o autorizado para el uso de la/s tarjeta/s. En caso de pérdida, robo, sustracción, apropiación indebida, sospecha de manipulación, falsificación, el titular deberá notificar expresamente a AGLA CARD por correo certificado, a través del teléfono de asistencia 952735311, e-mail o por cualquier otro medio fehaciente, su decisión de bloqueo/cancelación de la/s tarjeta/s expresando la causa que motiva su decisión y si solicita sea/n expedida/s nueva/s tarjeta/s. Como consecuencia de la distinta periodicidad con que cada concesionaria o estación de servicio actualiza sus listas de bloqueo, la responsabilidad del titular por la utilización indebida o fraudulenta de la/s tarjeta/s por terceros ajenos al titular tras la notificación del titular a AGLA CARD del bloqueo de la/s tarjeta/s cesará a los cinco días desde que AGLA CARD comunique el bloqueo mediante la inclusión de los datos en la lista de bloqueos que AGLA CARD emite periódicamente a tal fin. AGLA CARD emitirá la orden de bloqueo indicada el día laborable inmediatamente posterior a la recepción de la orden de bloqueo remitida por el cliente. Asimismo, el titular se obliga a notificar a AGLA CARD el posible deterioro de la/s tarjeta/s o sospecha de resultar inoperativa su utilización puntual o generalmente, solicitando expresamente a AGLA CARD la cancelación y bloqueo de la/s concreta/s tarjeta/s y, en su caso, la orden de emisión de nueva/s tarjeta/s que se vinculen al presente contrato.

13º.- AGLA CARD realizará todas las notificaciones y comunicaciones al domicilio designado por el titular en el presente contrato. A tales efectos, el titular se compromete a notificar por escrito a AGLA CARD cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del contrato. En cualquier caso, se entenderán correctamente realizadas las notificaciones y comunicaciones que AGLA CARD realice al último domicilio designado por el titular.

14º.- Queda expresamente prohibida la cesión de derechos de uso de la/s tarjeta/s a persona/s o entidad/es distintas del titular/personal empleado o autorizado por aquel, así como su utilización para fines distintos de instrumento de pago de los servicios y suministros ofrecidos por los establecimientos adheridos a la red de utilización de las mismas, su utilización como garantía a terceros, para operaciones de crédito o préstamo o similares.

15º.- AGLA CARD se reserva el derecho de subrogar a un tercero en los derechos y obligaciones derivadas del presente así como a la modificación o revisión de las condiciones contractuales para el uso de la/s tarjeta/s, comprometiéndose a comunicar tales circunstancias al titular con un plazo de diez días al objeto de que pueda ejercer libremente su derecho a la resolución del contrato en caso de disconformidad. Transcurrido el plazo anteriormente indicado, sin que el titular manifieste por escrito su disconformidad se entenderá que el titular manifiesta su aceptación.

16º.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. El cliente acepta expresamente el tratamiento informático de los datos personales resultantes del presente contrato incluidos en la base de datos propiedad de AGLA CARD. Asimismo, el cliente autoriza la transmisión de datos facilitados en el ámbito del presente contrato a aquellas entidades citadas en el mismo o que vengan a adscribirse a la red AGLA CARD, siempre al objeto de la concesión de beneficios para la prestación de servicios en el ámbito de AGLA CARD. El cliente acepta expresamente la posible inclusión de sus datos en los programas de fidelización, descuentos, tarifas especiales u ofertas que puedan establecerse y sean promovidos directa o indirectamente por AGLA CARD y siempre en el ámbito de la prestación de servicios vinculados a AGLA CARD. La información sobre tales programas será puesta a disposición del cliente por AGLA CARD. El cliente tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos incluidos en la base antes indicada. El cliente deberá notificar a AGLA CARD con la mayor celeridad posible la modificación de cualquier dato facilitado en el contrato/solicitud de cesión de uso de la/s tarjeta/s.

17º.- FACTURA ELECTRÓNICA. El solicitante/Titular que aparece en este documento, acepta que se le remitan las facturas de las compras efectuadas con la tarjeta AGLA CARD, mediante el sistema de factura electrónica en el formato elegido por AGLA CARD S.L.U., así como el envío de dichas facturas electrónicas a la dirección de correo electrónico especificado en la toma de datos de este documento.

Leído y conforme,

Firma y Sello
POR EL SOLICITANTE/TITULAR